



Ochenta y cinco mil setecientas cuarenta y cinco pesetas. Total Cargó, hasta diez y ocho de Febrero mil ochocientos noventa y nueve, en que se liquidó, cuatrocientas veintey ocho mil, quinientas cuarenta y tres pesetas, cuatro centavos.

Por ingresos en Caja: desde el veintisiete de Octubre, de mil ochocientos noventa y siete, al diez y ocho de Febrero de mil ochocientos noventa y nueve, según liquidación, ciento setenta y seis mil, ochocientas treinta y cinco pesetas.

Bajas acordadas por la Delegación de Haciendas; setecientas ochenta y cinco pesetas, veintisiete céntimos.

Pase presentado, como incobrable, de los años mil ochocientos noventa y tres - noventa y cuatro al noventa y siete - noventa y ocho - noventa y cuatro mil setecientas noventa y nueve pesetas, sesenta y cinco céntimos.

Pase pendiente de cobro, en poder del Recaudador; ciento cincuenta y seis mil, ciento veintitres pesetas, doce céntimos.

Siendo igual el total de cuatrocientas veintiocho mil quinientas cuarenta y tres pesetas, cuatro centavos, al Cargó.

Es de advertir que, después de esta liquidación, se ha formalizado mil, doscientas cincuenta pesetas."

Después de leídos los precedentes datos, dice: en cuanto a la existencia en Caja, es de mas diez mil pesetas, a las que habrá que agregar las cinco mil depositadas en la Caja del Ferrocarril, a responder del epíteto

